

DECRETO QUE AUTORIZA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA AUDITORÍA CIUDADANA REALIZADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO “GENERAL RAMÓN CORONA” Y CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDO DE LA COTA CERO HACIA ABAJO DEL BIEN INMUEBLE

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2016

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA AUDITORÍA CIUDADANA REALIZADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO “GENERAL RAMÓN CORONA” Y CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDO DE LA COTA CERO HACIA ABAJO DEL BIEN INMUEBLE.....3

DECRETO QUE AUTORIZA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS EN ATENCIÓN AL RESULTADO DE LA AUDITORÍA CIUDADANA REALIZADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO "GENERAL RAMÓN CORONA" Y CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO CONSTRUIDO DE LA COTA CERO HACIA ABAJO DEL BIEN INMUEBLE

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 40/22/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para realizar diversas acciones jurídicas, administrativas y económicas en atención al resultado de la auditoría ciudadana realizada a la construcción del Mercado "General Ramón Corona" y concesión del estacionamiento construido de la cota cero hacia abajo del bien inmueble por el periodo comprendido del 4 de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2016, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Síndico Municipal, al Contralor Ciudadano, al Tesorero Municipal así como al Director de Obras Públicas, a que de manera conjunta y con base en los resultados de la auditoría ciudadana del Mercado "General Ramón Corona", emitan un dictamen técnico-jurídico, en un término máximo de 25 veinticinco días hábiles, donde se determine puntualmente las obligaciones de pago de cada una de las partes, derivados de los contratos de trabajos previos, contrato de concesión y las reclamaciones de la concesionaria por los supuestos gastos colaterales.

Dicho dictamen deberá incluir el análisis de las obligaciones del contrato de concesión así como el adeudo a favor del municipio; cuáles cobros por gastos colaterales realizados por la empresa Afronta Grupo México, S.A.PI. de C.V., son procedentes; y qué pagos respecto de los trabajos previos están pendientes por cubrir.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal a que proponga al Ayuntamiento para su aprobación la mecánica de operación dinámica, con base en la ocupación y falta de cajones de estacionamiento, para que se acuerde una tarifa justa como contraprestación a los cajones perdidos.

Tercero. Una vez concluido los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo, se autoriza instalar una mesa de trabajo, cuyo objetivo general sea el acordar los términos de cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, materiales y demás pendientes del contrato de concesión, la cual deberá estar conformada por la Síndico Municipal, el Tesorero Municipal, el Director de Obras Públicas y el Contralor Ciudadano, así como por los representantes legales de la Concesionaria Afronta Grupo México S.A.P.I de C.V., para que se revisen, analicen y valoren cada una de ellas y se busquen las alternativas de realización que sean más beneficiosas al municipio.

Una vez acordados los términos de cumplimiento del contrato de concesión, en términos del párrafo anterior, se autoriza suscribir con la Concesionaria Afronta Grupo México S.A.P.I de C.V., los documentos legales tales como contratos, Addendum, reglas de operación, entre otros, que faciliten la transparencia y ejecución de los acuerdos. Se deberá rendir un informe del resultado de la mesa de trabajo y de los contratos de la concesión y de sus términos al Pleno del este Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye al Director de Protección Civil y Bomberos para que en conjunto con el Director de Obras Públicas, la Síndico Municipal, el Contralor Ciudadano así como el Tesorero Municipal, a que dentro de la mesa de trabajo señalada en el punto Tercero del presente acuerdo, se revise la situación hidrológica que guarda el bien inmueble, para que en caso de ser responsable la concesionaria, se encuentre la alternativa de solución más viable para garantizar la integridad del bien inmueble y mejor utilización del agua derivada de los mantos freáticos.

Quinto. Se autoriza a la Dirección de Obras Públicas y a la Sindicatura, para que una vez revisados y compensados los faltantes de la obra del mercado en términos del punto Tercero del presente acuerdo, realicen el proceso de entrega-recepción del bien inmueble denominado Mercado "General Ramón Corona", lo que no deberá ser posterior al 31 de diciembre de 2016.

Sexto. Se instruye al Síndico Municipal para efectos de que una vez emitido el dictamen técnico-jurídico a que hace referencia el decreto en el punto Primero del presente y de conformidad con sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, presente las denuncias penales ante la autoridad correspondiente, respecto de los delitos que pudieran configurarse, derivados del actuar de los funcionarios y contratistas en la contratación de los trabajos previos, proceso de concesión y construcción del Mercado "General Ramón Corona".

Séptimo. Se instruye a la Contraloría Ciudadana así como a la Sindicatura a efecto de que derivado de la auditoría ciudadana, inicie los procedimientos correspondientes por faltas y omisiones en los distintos contratos derivados de la obra pública y trabajos previos realizados en el Mercado “General Ramón Corona” a partir del mes de mayo del 2014 a la fecha.

Octavo. Se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos en los rubros correspondientes, para dar cumplimiento al punto Primero de este decreto de llegarse a identificar como procedentes pagos en favor de Afronta Grupo México, S.A.P.I. de C.V., instruyendo para ello a la Tesorería Municipal lo documento conforme corresponda, para fines presupuestales y contables.

Noveno. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice las acciones necesarias, transferencias así como modificaciones dentro del presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de cumplir con la contraprestación derivada del contrato de concesión de fecha 12 de noviembre de 2014 por la cantidad de \$7'588,333.40 (siete millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 40/100 M.N), que corresponde a las mensualidades de marzo a diciembre de 2016, dentro de la partida 3220 denominada “Arrendamiento de Edificios”.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

